

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **12394 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, haciéndose público su contenido que consiste en incluir en el articulado el siguiente texto:

Tasa por Expedición de Documentos.

“Tasa por expedición de carné joven: 3 euros”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Mula, a 20 de julio de 2009.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.